



ÍNDICE:

CONDICIONES ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

- 1.- OBJETIVOS Y AMBITO DE APLICACIÓN DEL CONTRATO
- 2.- ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO
- 3.- PRESUPUESTO MÁXIMO
- 4.- CLÁUSULA DE REVISIÓN DE PRECIOS
- 5.- PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN
- 6.- CRITERIOS DE SELECCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO
- 7.- ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

- 8.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO
 - 8.1. Servicio
 - 8.2. Integridad del correo
 - 8.3. Negativa a entregar o recibir correo
 - 8.4. Custodia del correo
 - 8.5. Desempeño
 - 8.6. Encaminamiento
 - 8.7. Horas críticas de entrega
 - 8.8. Falta de entrega
 - 8.9. Acceso de Correos a los locales del Adjudicatario
 - 8.10. Falta de entrega y soluciones posibles
 - 8.11. Entrega
 - 8.12. Interrupción del servicio
- 9.- OBLIGACIONES DE CORREOS
 - 9.1. Aspectos operativos
 - 9.2. Documentación
10. - OBLIGACIONES COMUNES A LAS DOS PARTES
 - 10.1. Normativa y seguridad aérea
 - 10.2. Intercambio de mensajes EDI

CONDICIONES GENERALES

- 11- CLÁUSULAS DE PENALIZACIÓN
 - 11.1. Irregularidades
 - 11.2. Responsabilidad
 - 11.3. Importe de las indemnizaciones
 - 12- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
 - 13- FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO
 - 14- GARANTÍAS
 - 15- RESCISIÓN DEL ACUERDO MARCO
 - 16- CESIÓN Y SUBCONTRATATISTAS
 - 17- ANEXOS
 - 18- CONTACTOS
- ANEXOS**
- ANEXO A. Requisitos y especificaciones del transporte internacional.
 - ANEXO B. Plantilla de oferta técnica.
 - ANEXO C. Plantilla de oferta económica
 - ANEXO D. Formato del fichero Excel para el intercambio de datos a efectos de facturación.
 - ANEXO E. Formato del fichero Excel para el intercambio de datos a efectos de conciliación electrónica

CONDICIONES ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

1. OBJETIVOS Y AMBITO DE APLICACIÓN DEL CONTRATO

El presente procedimiento de contratación tiene por objeto la selección de proveedores de servicios de transporte internacional de envíos postales por vía aérea, para la celebración de un Acuerdo Marco en los términos previstos en el artículo 2.4 de la Ley 31/2007, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

El presente Pliego describe las condiciones de acuerdo con las cuales el Adjudicatario prestará sus servicios a la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. (en adelante Correos) desde el punto de origen hasta el o los puntos de destino, o el punto de tránsito, de conformidad con las tarifas aplicables, el plan de encaminamiento y los volúmenes estimados, según se indica en los Anexos.

El servicio incluirá las operaciones de carga, descarga, estiba y handling de carga postal, tanto en origen como en destino y en su caso en los puntos de tránsito. La carga se transportará en contenedores aéreos, cuando así se acuerde o en los propios del servicio de Correos, cuando la carga se transporte a granel en bodega.

Este acuerdo de transporte se aplica a las siguientes categorías de correo mencionadas en el Convenio Postal Universal:

- 1.- Correo urgente y EMS.
- 2.- Correo prioritario (Cartas y otros objetos, paquetes y giros postales).
- 3.- Correo no prioritario: envíos SAL (Cartas, otros objetos, paquetes postales).
- 4.- Sacas vacías.

También se podrá cursar cualquier otra categoría de correo que se cree por acuerdos futuros, como el actual paquete EPG (European Parcel Group) intercambiado entre operadores postales de IPC (International Post Corporation).

Estas categorías de correo requieren diferentes niveles de calidad. En el Anexo A, se detallan los requisitos exigidos y la carga media para cada ruta. El transporte que se licita se ha dividido en tres grupos:

- 1.- Rutas de correo prioritario con compromiso horario de entrega.
- 2.- Rutas de correo prioritario sin compromiso horario de entrega
- 3.- Rutas de correo SAL (Surface Airlifted).

2. ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO

El Acuerdo Marco entrará en vigor el día de su firma, tendrá una duración de dos (2) años y será prorrogable por otros dos (2) años, previo pacto de ambas partes. El periodo de preaviso para proceder a su prórroga o denuncia será de dos (2) meses para ambas partes.

En cualquier caso, los adjudicatarios estarán obligados a prestar el servicio en las mismas condiciones técnicas y económicas establecidas, durante un período de prórroga de tres (3) meses, una vez concluido el período de vigencia.

3. PRESUPUESTO MÁXIMO

Para el presente procedimiento de contratación, el valor estimado del contrato para los cuatro años de duración es de cuarenta y seis millones (46.000.000) euros, sin IVA o impuesto indirecto equivalente, y el presupuesto anual para el Acuerdo Marco es de once millones quinientos mil (11.500.000) euros, sin IVA o impuesto indirecto equivalente.

El precio que las empresas incluyan en su oferta comprenderá todas las tasas e impuestos en vigor, excepto el IVA o impuesto indirecto equivalente, entendiendo que esta cantidad se refiere a todos los servicios incluidos en el objeto del presente Pliego.

4. CLÁUSULA DE REVISIÓN DE PRECIOS

Los precios de los servicios objeto de este Acuerdo Marco se podrán revisar una vez transcurrido el primer año completo de prestación del servicio, siempre y cuando sea solicitada la revisión expresamente por el adjudicatario y/o Correos con una antelación mínima de quince (15) días naturales sobre la fecha de cumplimiento del primer año.

La revisión de precios tendrá como límite máximo el porcentaje de variación de la tasa básica de transporte aéreo, tomando como referencia la del último período interanual, publicada por la Oficina Internacional de la UPU. La variación se calculará con los valores de la mencionada tasa en Euros, calculados con el cambio oficial medio, publicado por la Oficina Internacional de la UPU, de ambos años del DEG en Euros.

5. PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN

Solicitud de participación

En respuesta al anuncio de licitación del procedimiento objeto de este Pliego y dentro del plazo previsto en dicho anuncio, los interesados en participar deberán hacer su solicitud de participación por cualquiera de los medios previstos en el artículo 74 de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

Dicha solicitud de participación, que deberá confirmarse por escrito en caso de hacerlo por teléfono deberá, acompañarse del SOBRE NÚMERO 2 "Documentación general" a que se refiere el apartado 14.2 del Pliego de Condiciones Generales, debiendo presentarse en los términos previstos en el apartado 13 de dicho Pliego de Condiciones Generales y contener exclusivamente la documentación exigida para el mismo.

Para participar en esta contratación deberá acreditarse la solvencia económica y financiera por cualquiera de los medios previstos en el artículo 75 del Real Decreto legislativo 3/2011 de 14 de noviembre que aprueba el "Texto refundido de la Ley de contratos del Sector Público" y la solvencia técnica o profesional por cualquiera de los medios previstos en el artículo 78.

Además de lo anterior, el licitador deberá acreditar que, al menos, una de las rutas aéreas que realiza coincide con las rutas demandadas, según clasificación establecida en el Anexo A del presente Pliego.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación y, comprobada la documentación acreditativa de la personalidad y del cumplimiento del requisito de participación exigido, la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A. procederá a enviar invitación a presentar oferta a los candidatos seleccionados.

Presentación de oferta

La oferta se hará mediante la presentación del “SOBRE NÚMERO 1” y el “SOBRE NÚMERO 3”, previstos en los apartados 14.1 y 14.3, respectivamente, del Pliego de Condiciones Generales y en los términos previstos en el apartado 13 de dicho Pliego.

TÍTULO DE CUBIERTA: “Documentación Técnica”. Se hará constar el título del objeto del procedimiento, el nombre del licitador, debiendo el sobre estar cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente.

CONTENIDO: Exclusivamente incluirá documentación de carácter técnico sin ninguna referencia a los aspectos económicos. Toda la documentación técnica exigida deberá ser presentada en castellano.

El licitante deberá ofrecer un servicio de transporte aéreo en vuelos regulares de pasaje o carga directos o enlazados, programado entre los aeropuertos de origen de Madrid (MAD) y los de destino. En el Anexo A de este Pliego se relacionan todos los destinos, con el peso medio en kilogramos, y según el tipo de transporte, la periodicidad requerida, las horas de recogida en origen y entrega en destino, la contenerización solicitada y otros requisitos de prestación del servicio.

Para cada una de las rutas ofertadas, como se establece en el Anexo B de este pliego, se deberá especificar al menos los siguientes elementos de la programación de invierno que se inicia el día 28 de octubre de 2012:

A. Datos de los vuelos ofertados:

- Código de vuelo o vuelos.
- Aeropuertos de origen y destino
- Horarios oficiales de despegue y aterrizaje
- Días que opera en la semana
- Periodo operativo del vuelo

B. Planteamiento operativo:

- Horario previsto de recogida de la carga en nuestras instalaciones.
- Horario de entrega previsto de la carga en las instalaciones del operador postal de destino.
- Capacidad ofertada en kilogramos.
- Contenerización ofertada.
- Disponibilidad del sistema de información EDI.
- Facturación cursada en forma electrónica.

Las empresas licitadoras podrán proponer en su oferta técnica a subcontratistas para la ejecución de partes del servicio, de conformidad con lo previsto en el artículo 87 de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

El licitante deberá aportar documentación que acredite que los citados subcontratistas disponen de acreditada solvencia y fiabilidad cuando los servicios subcontratados sea la ejecución de rutas completas o vuelos que sean parte de ellas. Se explicitará en la oferta, indicando la compañía aérea subcontratada y las rutas o vuelos que previsiblemente vaya a operar, así como acreditación del acuerdo de colaboración establecido.

Cuando los servicios subcontratados consistan en la manipulación de la carga en los aeropuertos (acarreo, carga y descarga, operaciones de handling de rampa, etc.) la empresa adjudicataria se responsabiliza directamente de subcontratar empresas solventes y fiables.

SOBRE NÚMERO 3:

La oferta económica comprenderá el Anexo 1 del Pliego de Condiciones Generales y el Anexo C del presente Pliego de Transporte Aéreo Internacional. Las ofertas deben ser por rutas unitarias, según plantilla del Anexo C de este Pliego de Transporte Aéreo Internacional, en la cual se indicará el precio por kilo para cada ruta.

En documento adjunto al Anexo C, se presentarán desglosadas, las tasas aplicables incluidas en el precio unitario.

Todos los precios se expresarán en Euros, moneda en la que Correos efectuará los pagos.

Si se utilizaran los servicios de otros transportistas, se indicará expresamente en los itinerarios de encaminamiento del correo-avión de la Oferta Técnica (Anexo B). En las tarifas estará incluida la remuneración de esos servicios

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO

Valoración Técnica

Se valorarán los siguientes aspectos técnicos de acuerdo con los puntos que a continuación se indican, para cada uno de los tipos de productos:

A. Rutas de correo prioritario con hora crítica de entrega (CET):

- Vuelos que cumplen la ventana horaria (23 puntos). Vuelos cuya recogida se efectúa antes de la hora exigida pero que cumplen la entrega en hora (18 puntos). Vuelos que llegan en el día programado, pero fuera de la ventana horaria (8 puntos)
- Frecuencia semanal: Oferta de vuelos de martes a sábado o superior (5 puntos). Frecuencia inferior (2 puntos).
- Vuelos directos de origen a destino (6 puntos). Vuelos enlazados (2 puntos)
- Capacidad de carga reservada a Correos igual a la solicitada (4 puntos). Capacidad inferior (2 puntos)
- Sistema de información EDI definido según normativa UPU (5 puntos). Otro sistema de información (2 puntos).
- Facturación cursada en forma electrónica según modelo Anexo E (4 puntos), según modelo Anexo D (2 puntos). Otros sistemas (1 punto).
- Contenerización ofrecida cuando se solicite (3 puntos). No ofertado (1 punto). Cuando no se solicite la contenerización se valorarán todas las ofertas con 3 puntos.

B. Rutas de correo prioritario sin hora crítica de entrega:

- Vuelos que cumplen el plazo establecido en el Anexo A, entre la recogida del correo y la entrega en destino (10 puntos). Vuelos que sobrepasan en un día el plazo de entrega establecido en Anexo A (4 puntos).
- Frecuencia semanal: Oferta de vuelos de martes a sábado o superior (10 puntos). Frecuencia inferior (4 puntos).
- Vuelos directos de origen a destino (8 puntos). Vuelos enlazados (3 puntos).
- Capacidad de carga reservada a Correos igual a la solicitada (7 puntos). Capacidad inferior (3 puntos)
- Sistema de información EDI definido según normativa UPU (5 puntos). Otro sistema de información (3 puntos).

- Facturación cursada en forma electrónica según modelo Anexo E (5 puntos). Según modelo Anexo D (3 puntos). Otros sistemas (1 punto).
- Contenerización ofrecida cuando se solicite (5 puntos). No ofertado (2 puntos). Cuando no se solicite la contenerización se valorarán todas las ofertas con 5 puntos.

C. Rutas de correo SAL (Surface Airlifted).

- Frecuencia mínima semanal requerida por cada ruta (12 puntos). Frecuencia inferior (4 puntos)
- Vuelos directos de origen a destino (12 puntos). Vuelos enlazados (5 puntos).
- Capacidad de carga reservada a Correos igual a la solicitada (8 puntos). Capacidad inferior (4 puntos)
- Contenerización ofrecida cuando se solicite (8 puntos). No ofertado (4 puntos). Cuando no se solicite la contenerización se valorarán todas las ofertas con 8 puntos.
- Sistema de información EDI definido según normativa UPU (5 puntos) Otro sistema de información (3 puntos).
- Facturación cursada en forma electrónica según modelo Anexo E (5 puntos). según modelo Anexo D (3 puntos). Otros sistemas (1 punto).

Aquellas compañías licitantes que utilicen vuelos enlazados y concursen para varios destinos con el mismo vuelo desde Madrid a su HUB, deberán indicar la capacidad de carga reservada a Correos en el primer vuelo, de forma que si esta capacidad es inferior a la suma de las ofertadas para todos los destinos enlazados, en la valoración se dará la máxima puntuación por este concepto a las rutas que tengan menos compañías licitantes hasta completar la capacidad del primer vuelo, las siguientes no se puntuarán.

La puntuación técnica de una oferta estará constituida por la suma de las puntuaciones parciales asignadas a cada uno de los criterios a valorar, con un máximo de 50 puntos.

Las ofertas que no alcancen una puntuación mínima de 25 o sean puntuadas con 0 en alguno de los criterios a valorar no serán admitidas. Se exceptuarán aquellas ofertas que no alcanzando esta puntuación mínima de 25 liciten a rutas en la que ninguna oferta alcance esta puntuación, admitiéndose en tal caso todas.

Valoración económica

Las ofertas que superen la fase de valoración técnica, pasarán a valorarse económicamente.

Las ofertas económicas para una ruta determinada que superen en un 50% el precio de la media de precios ofertados por todos los licitadores para la misma ruta, serán excluidas.

Para cada ruta, las proposiciones económicas se calificarán con la puntuación resultante de interpolar linealmente entre el precio más bajo que se oferte, a la que se asigna la puntuación máxima (50), y el presupuesto más alto, al que se considera presupuesto de licitación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

PUNTUACIÓN ECONÓMICA: $PE_n = 50 \times (1 - (PON - PO_e) / PL)$, donde:
PE_n = Puntuación Económica Oferta “n”
PON = Presupuesto Oferta “n”
PO_e = Presupuesto Oferta más económica.
PL = Presupuesto de Licitación que se considera al de la oferta más cara.

Puntuación global

La Puntuación Global será la suma de la Puntuación Técnica y la Puntuación Económica, por tanto la máxima puntuación individual que se puede alcanzar es 100. En el caso de vuelos para correo SAL, dado que el precio se considera determinante, se aplicará sobre la puntuación económica un factor de corrección de 1,50 (PE*1,50), por tanto la máxima puntuación que se puede alcanzar es 150.

Formalización del Acuerdo Marco

Los licitadores que superen las puntuaciones técnicas y económicas para alguna ruta serán seleccionados y formalizarán un Acuerdo Marco con Correos para la prestación de los servicios objeto de este Pliego. La puntuación obtenida será determinante en la adjudicación de los contratos individualizados para el transporte de carga en los vuelos regulares programados o que programen en el futuro, en función de los horarios, kilos y precios ofertados durante el período de duración del Acuerdo Marco.

Los Acuerdos Marco se formalizarán una vez presentada la documentación por parte de los adjudicatarios en el plazo que se fije en la comunicación de la adjudicación.

El Pliego de Condiciones Generales, este Pliego y sus Anexos revisten carácter contractual, por lo que la presentación de ofertas implica manifestación expresa del licitador de que acepta su contenido y conformidad con los mismos, debiendo ser firmados, en prueba de su aceptación, por el adjudicatario en el acto mismo de la formalización del Acuerdo Marco.

7. ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

Durante la vigencia del Acuerdo Marco, Correos no estará obligada a agotar el importe máximo de contratación previsto en el apartado 3 de este Pliego, ni a contratar las rutas aéreas ni el total de la carga objeto de dicho Pliego.

La adjudicación de rutas a cada compañía aérea se realizará dos veces al año, durante los meses de marzo y de octubre, coincidiendo con los cambios de programación de vuelos de verano e invierno, (Programación de temporadas IATA). Esta adjudicación quedará recogida en un documento contractual firmado por ambas partes, la compañía aérea adjudicataria y Correos.

Para la adjudicación de estos vuelos, las compañías aéreas incluidas en el Acuerdo Marco, comunicarán a Correos la nueva programación de vuelos, y especificarán incluso, para cada vuelo, las restricciones de volumen de correo que puede cargarse, con una antelación mínima de un mes antes de iniciarse la nueva temporada IATA.

La adjudicación de los vuelos se realizará en función de los siguientes criterios:

La puntuación técnica se calculará de nuevo conforme a los criterios contemplados en el apartado 6, aplicados a la programación de vuelos de la temporada.

La puntuación económica se calculará de nuevo cuando se hayan revisado los precios de acuerdo con el apartado 4.

Se calculará con los nuevos datos la valoración global conforme al sistema definido en el apartado 6 y se adjudicarán las rutas a las compañías mejor puntuadas.

Si, durante los dos períodos anuales arriba indicados, las compañías aéreas realizasen reajustes o cancelaciones temporales de rutas, horarios y periodicidad adjudicados contractualmente, Correos, en función de sus necesidades, podrá revisar la adjudicación inicial reasignando rutas, vuelos, kilos y periodicidad a la misma o a otra compañía aérea de las incluidas en el Acuerdo Marco, con los mismos criterios que sirvieron de base para la formalización del contrato del Acuerdo Marco.

En este caso, ambas partes firmarán un anexo al correspondiente contrato que recoja las modificaciones del período si afectan a más de 30 días.

CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

8. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

8.1. Servicio

El Adjudicatario prestará los servicios a Correos, según lo dispuesto en el presente Pliego de Condiciones.

La carga a transportar será a granel (bandeja y / o saca) o en contenedores (ULD,s).

En el aeropuerto de Madrid, la recepción y entrega de la carga junto a la documentación correspondiente, se efectuará en el lado aire de las instalaciones aeroportuarias de Correos. Para ello, el adjudicatario pondrá a disposición de Correos los contenedores (ULDs) y elementos de acarreo necesarios con la antelación suficiente a la salida de los vuelos regulares ofertados.

Correos valorará la utilización de contenedores (ULDs) en las rutas que tengan una carga media por vuelo de aproximadamente 300 Kg. En el Anexo A se especifican las rutas en las que puede ser cursada la carga en contenedor aéreo.

Los adjudicatarios facilitarán a Correos un contacto (preferentemente una dirección de correo electrónico)

También transportará la carga destinada a países no contemplados en el presente Acuerdo Marco. Estos países tienen un tráfico muy escaso y ocasional. Correos utilizará preferentemente los servicios de aquellas compañías aéreas adjudicatarias que dispongan de vuelos a estos destinos. Si la compañía aérea no ofrece una tasa para estos destinos, se abonará un precio calculado con la tasa básica de la UPU, aplicando el Artículo RL 235-3.

Los adjudicatarios se comprometen a retornar a España las sacas vacías de Correos, utilizadas en las rutas por ellos operadas. El precio de este transporte se calculará aplicando el 30% de la tasa básica de la UPU calculada de la misma forma que se establece en el párrafo anterior.

8.2. Integridad del correo

El Adjudicatario procesará el correo según lo estipula el presente Pliego de Condiciones y conforme a los niveles de desempeño indicados en el apartado 8.5 "Desempeño".

El Adjudicatario tomará todas las medidas para asegurar la protección del conjunto del correo confiado a su custodia, contra inclemencias meteorológicas, polvo, averías, pérdida o hurto.

8.3. Negativa a entregar o recibir correo

El Adjudicatario podrá negarse a aceptar la entrega del correo (falta de entrega), entre otros, en los casos siguientes:

- a) el correo está contenido en sacas o envases dañados;
- b) el peso de las sacas postales o los envases individuales, antes de ser entregados al Adjudicatario, es superior al límite de peso prescrito en las Actas de la UPU;
- c) encomiendas no envasadas que superan el límite de peso prescrito en las Actas de la UPU y/o las dimensiones tipo UPU-IATA.;
- d) recipientes de correo con etiquetas ilegibles o mal adheridas;
- e) cantidades de correo que superen en más de un 15%, el volumen convenido (sin perjuicio de lo dispuesto en el primer párrafo del apartado 11.1).

El Adjudicatario podrá negarse a recibir el correo en el punto de origen o a entregarlo en el destino y podrá devolverlo a cargo de Correos o retenerlo, según disponga, en cualquier punto del proceso, en los casos siguientes:

- a) el Adjudicatario tiene motivos objetivos y razonables para considerar que el contenido del correo es ilícito, peligroso, etc. y estimar según su propio entender, que podría dañar o alterar otros envíos, así como mercancías o materiales de su propiedad, de propiedad de sus empleados o de terceros;
- b) una inspección ocular permitirá comprobar que el envasado, embalaje o etiquetado de los envíos resulta inadecuado o que, al ser entregados y antes de que el Adjudicatario transmita la prueba de aceptación, está en un estado que hace sospechar daño, manipulación o hurto. En esos casos, el Adjudicatario notificará a Correos las razones de su negativa. El Adjudicatario ofrecerá a Correos la posibilidad de que corrija las anomalías constatadas, toda vez que los plazos de entrega y tratamiento lo permitan;
- c) Correos incumple sus obligaciones financieras estipuladas contractualmente.

El Adjudicatario no podrá negarse a entregar el correo en el destino alegando un diferendo de naturaleza contable u otra cualquiera entre Correos y el Adjudicatario.

8.4. Custodia del correo

Se considerará que el correo está bajo la custodia del Adjudicatario desde la transmisión de la prueba de aceptación hasta el establecimiento de la prueba de entrega.

La prueba de aceptación y la prueba de entrega podrán ser proporcionadas sin restricción, ya sea por escrito (firma de los documentos), o por acuse de recibo transmitido por vía electrónica. En caso de uso de mensajes EDI, Correos y el Adjudicatario acordarán el ámbito de aplicación, los plazos de transmisión de los mensajes, así como la localización de los acontecimientos.

Los adjudicatarios facilitarán a Correos un contacto (preferentemente una dirección de correo electrónico) para poder consultar de forma urgente y directa la situación de algún despacho, del que no se tenga información. La respuesta deberá darse en el plazo de 24 horas.

8.5. Desempeño

El Adjudicatario embarcará sin retrasos el correo que aceptó transportar hasta el destino previsto.

Si la cadena de transporte se interrumpe por causa del Adjudicatario, éste será responsable de devolver el correo al punto de origen o retenerlo hasta que se reinicie el transporte. Si se interrumpe la cadena de transporte por una causa no imputable al Adjudicatario, éste deberá notificarlo de inmediato a Correos para obtener nuevas instrucciones.

El Adjudicatario prestará los servicios previstos para la correspondencia de Correos, de conformidad con las cantidades ofertadas en el Anexo B.

El Adjudicatario deberá alcanzar un nivel del 95% del desempeño especificado para cada categoría de correo en el Anexo A; ese nivel se define como el porcentaje del volumen especificado en el Contrato para cada expedición aceptada por el Adjudicatario en el punto de origen y entregada antes de la hora crítica de entrega en el destino, en un plazo de seis meses.

5. Correos y el Adjudicatario se reunirán al menos una vez al año para examinar todos los asuntos relativos al cumplimiento del presente Acuerdo Marco. Cada Parte suministrará a la otra Parte, en la forma y con los plazos solicitados, la información o los datos referidos al transporte del correo, en virtud del presente Acuerdo Marco, a fin de evaluar el desempeño de cada Parte. Cuando una de las Partes informa a la otra Parte que su desempeño no es acorde a los niveles convenidos, la Parte que incumple transmitirá a la otra Parte un plan de acción tendiente a remediar la situación en un plazo determinado.

8.6. Encaminamiento

1. El Adjudicatario comunicará a Correos los nuevos itinerarios de encaminamiento del correo-avión y especificará incluso, para cada vuelo, las restricciones de volumen de correo que puede cargarse, al menos un mes antes de iniciarse la nueva temporada IATA, de modo que Correos pueda transmitir al Adjudicatario un plan de encaminamiento e indicarle los volúmenes estimados por vuelo, de conformidad con las disposiciones del apartado 9.1.

2. El Adjudicatario informará a Correos, en el más breve plazo y, de ser posible, una semana antes de la fecha de prestación de los servicios, cualquier modificación de los horarios de vuelo o todo otro asunto pertinente a efectos del buen desarrollo de las operaciones.

8. 7. Horas críticas de entrega

1. La hora crítica de entrega en los puntos de origen y destino se indica en el Anexo A.

2. Cuando el adjudicatario no disponga de vuelos que cumplan con el horario indicado en el Anexo A, propondrá los horarios de los vuelos regulares (salida y llegada) que pone a disposición de Correos, así como los horarios previstos de recogida de la carga en origen y de entrega en destino.

3. Correos seleccionará para el transporte de correspondencia prioritaria aquellos vuelos que más se ajusten a los horarios de producción internos en cuanto a la recogida (hora de recogida) y a la hora máxima establecida para la entrega (CET) por el operador postal de destino, o aquellos que tengan mejor horario de llegada cuando el operador postal de destino no tiene establecida una hora CET.

4. Si el operador postal de destino no pudiera aceptar la entrega del correo de Correos en el momento en que el Transportista llega a sus instalaciones para realizar la entrega, el Adjudicatario podrá, a efectos de evaluar el desempeño, registrar la hora de entrega del correo y señalarla como la hora en que estaba listo para efectuar la entrega, con independencia de todo retraso debido a la incapacidad del operador postal de destino de aceptar el correo en ocasión del primer intento de entrega por el Adjudicatario.

5. El desempeño del Adjudicatario se evaluará de acuerdo con los mencionados criterios de servicio.

8. 8. Falta de entrega en origen

En caso de falta de entrega por causa de Correos, el Adjudicatario se esforzará en la medida de lo razonable por embarcar el correo, total o parcialmente, en el vuelo previsto, pero no podrá garantizar el transporte sin retrasos. Si el correo no puede ser embarcado, el Adjudicatario se pondrá en contacto con Correos lo antes posible para obtener nuevas instrucciones.

8. 9. Acceso de Correos a los locales del Adjudicatario

Sin perjuicio de la política del Adjudicatario, así como de las prescripciones en materia de seguridad de la aviación, el Adjudicatario o su agente podrán autorizar el acceso de Correos a los locales y aeronaves del Adjudicatario para que verifique las condiciones de seguridad de los despachos durante su transporte. El Adjudicatario deberá ser informado por adelantado y apenas sea posible de la cantidad y la identidad de los miembros del personal de Correos que desean acceder a sus locales y aeronaves. Podrá ser necesario que los miembros del personal de Correos estén acompañados por miembros del personal del Adjudicatario.

8. 10. Falta de entrega en destino y soluciones posibles

Si el correo no pudiere ser entregado en el lugar de destino convenido, quedará retenido, sin perjuicio de la reglamentación local, en el centro de tratamiento del correo del Adjudicatario, y se fijará de común acuerdo con el Operador Postal de destino otro lugar de entrega. Correos recibirá información sobre las medidas adoptadas a ese respecto en un plazo de 24 horas y asumirá los costos adicionales incurridos por el Adjudicatario, a menos que la falta de entrega sea imputable al Adjudicatario.

El Adjudicatario informará la situación a Correos en un plazo de 24 horas y aceptará todas las instrucciones razonables que éste transmita, si el Operador Postal de destino:

- a) se niega a recibir el correo o no lo recibe;
- b) se niega a extender una prueba de entrega, o no lo hace, una vez llegado el correo al punto de entrega.
- c) A falta de instrucciones del Operador Postal de destino o si sus instrucciones no pudieren ser seguidas razonablemente, el Adjudicatario lo informará a Correos y podrá devolverle el correo a su cargo, después de haber informado el acontecimiento a Correos en un plazo de 3 días hábiles.

8. 11. Entrega

Sin perjuicio de las disposiciones del apartado 8.3, el Adjudicatario aceptará transportar todo envío cuyo contenido sea admisible con arreglo a las Actas de la UPU, y cuyo embalaje y cuyas etiquetas sean conformes a las prescripciones de dichas Actas.

El Adjudicatario verificará los envíos y documentos en el momento de la entrega. A partir de la aceptación de la expedición por el Adjudicatario, se considerará que los envíos han sido confiados a su custodia hasta ser entregados en el punto de destino o el aeropuerto de tránsito

Una vez aceptados los envíos en los plazos convenidos, el Adjudicatario podrá controlar los envíos con los documentos suministrados o los mensajes EDI intercambiados a tal efecto. En caso de discrepancia, el personal de Correos o del Adjudicatario redactará los documentos necesarios y/o corregirá los mensajes EDI para rectificar los errores detectados. Las Partes se pondrán de acuerdo, firmarán los nuevos documentos y/o confirmarán el mensaje EDI actualizado.

El Adjudicatario estará autorizado a examinar (inspeccionar) los envases postales, sin abrirlos, visualmente o mediante recursos tecnológicos (detectores de rayos X, dispositivos de detección de explosivos, etc.), para proceder a su embarque, de conformidad con la reglamentación de seguridad aérea y si la legislación nacional lo autoriza.

Después de aceptar el correo y antes de encaminarlo, el Adjudicatario podrá, a su propio costo, corregir toda irregularidad de embalaje o etiquetado constatada en sus locales. También podrá informar a Correos lo antes posible para obtener instrucciones relativas a esos envíos.

Si el Adjudicatario decide retener los envíos si presume que han sufrido daño, hurto o manipulación, encaminará el resto de la expedición no afectada y modificará los

documentos en consecuencia. El Adjudicatario informará a Correos lo antes posible, a fin de obtener instrucciones con respecto a los envíos presuntamente objeto de daño o hurto, y autorizará, a solicitud de Correos, la inspección del correo en sus locales. El Adjudicatario registrará los envíos en cuestión en un documento del cual entregará una copia a Correos.

En caso de que determinados envíos fueran devueltos o retenidos por el Adjudicatario, este lo informará a Correos en un plazo de 24 horas.

Sin perjuicio de las disposiciones de los párrafos anteriores del presente artículo, el Adjudicatario retendrá los envíos cuyo transporte representa un peligro para otros envíos, para mercancías o material pertenecientes al Adjudicatario, a sus empleados o a terceros. Los costos resultantes de la retención o posterior eliminación de esos envíos correrán por cuenta de Correos. El Adjudicatario podrá asimismo hacer entrega de esos envíos a las autoridades.

La carga se entregará con su documentación en las instalaciones de los Operadores Postales de destino. En el Anexo A.4 se especifican las direcciones de las Oficinas de Cambio de destino en todas las rutas, así como los datos de contacto de sus responsables operativos.

8. 12. Interrupción del servicio

Si el adjudicatario no pudiera prestar el servicio contratado, como consecuencia de conflictos laborales en su empresa u otros motivos de cualquier índole, deberá comunicarlo a Correos con la máxima antelación posible y en cualquier caso 12 horas antes de la salida de los vuelos cancelados.

9. OBLIGACIONES DE CORREOS

9.1 Aspectos operativos

Correos hará una estimación, para cada trayecto, vuelo y día de la semana, del volumen de los envíos que desea entregar a la compañía adjudicataria. Esa estimación deberá ser presentada 5 días a más tardar, antes del establecimiento de los horarios de cada temporada IATA. La capacidad de carga necesaria deberá ser aprobada por las Partes, si es superior a la establecida en el Acuerdo Marco.

Correos cuidará que todos los envíos sean embalados y etiquetados según las disposiciones pertinentes de las Actas de la UPU, antes de su entrega al Adjudicatario.

Correos clasificará los envíos por número de vuelo, a efectos de su entrega al Adjudicatario.

9.2. Documentación

Todos los envíos entregados al Adjudicatario irán acompañados de la documentación necesaria para el transporte del correo-avión, como se indica en las Actas de la UPU.

El correo prioritario se expedirá siempre con al menos seis ejemplares de facturas de entrega CN 38. Los envases utilizados para envíos prioritarios llevarán las etiquetas obligatorias de sacas-avión CN 35 y de encomiendas avión CP 84.

El correo no prioritario se expedirá siempre con al menos seis ejemplares de facturas de entrega CN 41. Los envases de envíos no prioritarios llevarán las etiquetas de sacas CN 36 y de encomiendas de superficie CP 83.

Los despachos de sacas vacías se consignan en las fórmulas CN 47.

Las inscripciones que figuren en todos los documentos y etiquetas proporcionados por Correos deberán ser legibles y no ambiguas y estar redactadas en un idioma cuya escritura sea de reconocimiento internacional.

10. OBLIGACIONES COMUNES A LAS DOS PARTES

10.1 Normativa y seguridad aérea

Correos, como "Autoridad/Administración Postal acreditada" según lo establecido en el Plan Nacional de Seguridad de la Aviación Civil, garantizará que los envíos postales a transportar cumplan todos los requisitos de seguridad exigibles, presentando la carga perfectamente documentada e identificada.

Los servicios sólo podrán ser prestados con relación al correo cuyo encaminamiento ha sido autorizado en virtud de las prescripciones de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (IATA), de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y de la UPU.

Las Partes deberán respetar las restricciones relativas al transporte de mercancías peligrosas.

Los adjudicatarios deberán asegurarse que la carga está protegida contra actos de interferencia ilícita desde su recepción y hasta su entrega en destino.

Las Partes se comprometen a aplicar todas las medidas razonables de seguridad. El cumplimiento del presente Contrato sólo estará sujeto a las medidas de prevención y seguridad previstas por la legislación local, las prescripciones de la autoridad de aviación civil y las Actas de la UPU.

10.2. Intercambio de mensajes EDI

En caso de intercambio de mensajes CARDIT/RESBIT entre las Partes:

Correos transmitirá un mensaje CARDIT al Adjudicatario, de conformidad con las normas de la UPU sobre intercambio de mensajes EDI, para cada expedición entregada con fines de transporte.

El Adjudicatario transmitirá mensajes RESBIT a Correos, de conformidad con las normas de la UPU sobre intercambio de mensajes EDI.

Los arreglos técnicos, así como los acontecimientos y lugares indicados en los mensajes CARDIT/RESBIT serán acordados entre las Partes y documentados por separado.

CONDICIONES GENERALES

11. IRREGULARIDADES Y RESPONSABILIDAD

11.1. Irregularidades

Si el volumen de correo supera el 15 por ciento del volumen estimado acordado, según se indica en el Anexo B, Correos se comunicará con el Adjudicatario a fin de que pueda organizar el transporte de los envíos adicionales.

Correos informará siempre al Adjudicatario, tan pronto como sea posible, toda irregularidad susceptible de comprometer el buen desarrollo del transporte de correo con arreglo al presente Acuerdo Marco.

En el punto de origen, en caso de falta de espacio para la carga del correo o si se prevén retrasos, el Adjudicatario lo informará a Correos tan pronto como sea posible, y siempre 4 horas antes de la hora de partida del vuelo previsto, a fin de obtener nuevas instrucciones. Si el plan de encaminamiento tiene ya previstos itinerarios sustitutivos, éstos deberán ser utilizados.

El Adjudicatario informará siempre a Correos, en un plazo de 24 horas, toda irregularidad (retraso, pérdida, hurto, avería, etc.) constatada durante el transporte efectuado de conformidad con el presente Acuerdo Marco.

Si el correo no pudiere ser entregado en el punto de destino previsto, el Adjudicatario lo informará a Correos y le preguntará qué medidas deberá adoptar. Según los motivos de la falta de entrega, las Partes convendrán el costo de las medidas que habrán de adoptarse para remediar la situación.

La Parte que compruebe una irregularidad dirigirá a la otra Parte un aviso escrito, por correo postal, fax o correo electrónico, al que se adjuntarán, en lo posible, copias de los comprobantes de correo y todo otro documento pertinente, por ejemplo, prueba de daño o error de encaminamiento. Ese aviso se dirigirá al servicio competente del Adjudicatario o de Correos que se determine. No podrá tomarse medida alguna en caso de irregularidad referida al correo a menos que se haya dirigido una reclamación previa al Adjudicatario o a Correos, según corresponda.

11.2. Responsabilidad

El Adjudicatario deberá responder en caso de retraso, pérdida, hurto o avería que sobrevengan durante la prestación de los servicios previstos en virtud del presente Acuerdo Marco.

Las Partes asumirán la misma responsabilidad contractual una con respecto a la otra, tanto por los actos de sus agentes respectivos como por su propio desempeño, de conformidad con el presente Acuerdo Marco.

Correos deberá responder por todo daño ocasionado por el correo que entrega al Adjudicatario en virtud del presente Acuerdo Marco, de conformidad con la legislación nacional aplicable, el Convenio de la OACI y las Actas de la UPU.

Sin perjuicio de los artículos 8.3 y 10.1, si el Adjudicatario no embarca el correo en el vuelo previsto, Correos estará autorizado a emplear otro medio de transporte o los servicios de otro transportista. Todo costo adicional ligado a la expedición del correo

mediante servicios de otros transportistas correrá por cuenta del Adjudicatario, a menos que éste haya notificado una anulación o un cambio de vuelo a Correos. En tal caso, deberán presentarse los comprobantes disponibles.

La totalidad de los gastos y costos resultantes de una falta de recepción del correo por el operador postal designado de tránsito o de destino serán de cargo de Correos, siempre que el Adjudicatario haya cumplido debidamente sus obligaciones con arreglo al presente Contrato.

Sin perjuicio de los artículos 8.3 y 10.1, serán de cargo del Adjudicatario los gastos razonables de retención del correo si le es imputable la falta de entrega o recepción del correo que cumple con las condiciones necesarias para el transporte en el momento y el lugar convenidos.

En caso de error de encaminamiento de cualquier categoría de correo, el Adjudicatario reembolsará los gastos de transporte reales reclamados por Correos, toda vez que el error no sea imputable a Correos o a un operador postal de tránsito.

Cuando el Transportista no pueda entregar el correo en el destino fijado inicialmente, Correos sólo pagará al Adjudicatario las tarifas correspondientes al transporte del correo en el itinerario inicialmente previsto según la factura de entrega CN 38. Cuando el monto de las citadas tarifas y de los gastos de tránsito pagados por Correos a otras compañías aéreas u operadores designados para el encaminamiento del correo hacia el destino inicialmente previsto sea mayor al monto exigible por el transporte normal del correo, la diferencia estará a cargo del Adjudicatario.

Si el correo sufre daños, Correos deberá presentar de inmediato una reclamación al Adjudicatario, una vez constatados los daños, en un plazo máximo de 14 días, a contar de la fecha de entrega en el punto de destino. En caso de retraso en el transporte del correo, Correos deberá presentar de inmediato una reclamación al Adjudicatario, en un plazo máximo de 21 días, a contar de la fecha de entrega del correo en el punto de destino. De no formularse reclamación alguna en los plazos prescritos, no podrá interponerse acción alguna contra el Adjudicatario, salvo en caso de fraude de su parte.

Toda reclamación deberá ser formulada por escrito, serán válidas las formuladas por correo electrónico.

Correos perderá su derecho a reclamar daños y perjuicios si no ha entablado acción alguna en un plazo de dos años, a partir de la fecha de entrega en destino o de la fecha en que finalizó el transporte.

La forma de cálculo del plazo indicado en el párrafo anterior se establece en función de la ley de la jurisdicción ante la cual se sometió el litigio.

Ninguna Parte responderá ante la otra en caso de retraso o incumplimiento de ejecución de sus obligaciones por razones ajenas a su voluntad o la de sus agentes, y durante el tiempo que dure el caso de fuerza mayor.

Si, en razón de un caso de fuerza mayor, una de las Partes se viera imposibilitada de cumplir sus obligaciones con arreglo al presente Contrato durante un período continuo de más de un mes, la otra Parte podrá rescindir el Contrato con efecto inmediato a partir de la fecha de recepción de una notificación escrita por la otra Parte.

11.3. Importe de las indemnizaciones

Se calificarán como incumplimientos contractuales que darán, en todo caso, derecho a Correos a imponer una penalización económica, sin perjuicio de que sean causa de resolución, las siguientes incidencias:

Deterioro o rotura de la carga / Perdida total o parcial

En el supuesto de que la carga sufriese algún deterioro o rotura, pérdida total o parcial en el transporte, el adjudicatario abonará el importe de las indemnizaciones pagadas por Correos a sus clientes, según se contempla en las Actas de la UPU. (art. RL 162). Correos emitirá mensualmente una factura por el importe de las indemnizaciones abonadas a sus clientes, relacionando los envíos reclamados. El adjudicatario notificará su respuesta sobre la aceptación o rechazo de la factura en el plazo de 60 días, desde su recepción. En el caso de rechazo deberá informar sobre los datos en disputa. Si en este plazo no se recibiera contestación se considerará aceptada. El importe de esta factura se deducirá de la siguiente facturación mensual emitida por los servicios de transporte.

Retraso en la entrega de la correspondencia en destino

Cuando el adjudicatario no cumpla los objetivos de calidad establecidos, entregando en algún o varios destinos menos del 95% del correo prioritario antes de la hora crítica de entrega durante seis meses, se descontará un 10% del precio abonado por el transporte a dichos destinos (durante ese período de seis meses) en la facturación del mes siguiente.

Los datos de calidad se obtendrán mediante los siguientes procedimientos: Mail Registration Device (MRD) de IPC, sistemas EDI y CAPE, Informes de calidad del sistema UNEX de IPC.

Correos podrá exigir una prueba de entrega firmada, cuando los datos suministrados por la compañía aérea no coincidan con los del operador postal de destino, obtenidos a través del sistema CAPE o con los informes de calidad del Sistema UNEX de IPC.

12. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Serán de cuenta de la empresa adjudicataria los daños que se originen a terceros, así como los que se originen a Correos o a su personal.

Los adjudicatarios deberán aportar una póliza de cobertura de responsabilidad civil, por el periodo de duración del Acuerdo Marco. Esta póliza responderá de los daños que la empresa adjudicataria cause a terceros, así como los que pudieran ocasionar a Correos como consecuencia del ejercicio de los servicios contratados.

13. FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO

Facturación

El adjudicatario tendrá derecho al cobro por los servicios efectivamente realizados de conformidad con las condiciones pactadas, mediante la presentación de las facturas correspondientes.

Toda la documentación correspondiente a pagos así como el sistema, estructura y periodicidad de facturación se realizarán conforme a las normas establecidas o que en el futuro se establezcan en los reglamentos internacionales UPU (Actualmente recogidas en el Capítulo 12 "Gastos de transporte aéreo" del Reglamento relativo a envíos de correspondencia de las Actas de la Unión Postal Universal).

Los cambios que el Adjudicatario tuviera que llevar a cabo, tales como modificación de sistemas informáticos, procedimientos administrativos u otros costes derivados correrán a cuenta del mismo.

Los documentos empleados por el Adjudicatario que hagan referencia a recepción, entrega, reclamación, seguimiento u otras, relativas a sacas o despachos serán, en todo caso, los documentos empleados para el transporte aéreo de carga postal.

Como norma general, la facturación, ya sea enviada en forma electrónica o en soporte papel se registrará por las siguientes normas:

El Adjudicatario facturará a Correos los servicios prestados con arreglo al presente Acuerdo Marco, sobre una base mensual.

Se deberá presentar un único documento CN51/factura de transporte por mes.

Los datos contenidos en dicho CN51/factura incluirán indefectiblemente los recorridos y sus tasas y, como soporte del mismo se adjuntarán los documentos CN66 por cada recorrido con el detalle de las cargas en kilos.

Correos podrá solicitar, sin embargo, que se le presenten distintas facturas/CN51 por productos, vías u otros criterios si con ello se agiliza su tramitación.

Cualquier variación en la presentación de las facturas/CN51 tendrá que ser aprobado por el Área de Gestión de la Subdirección Internacional de Correos. Una vez el Adjudicatario haya sido informado convenientemente, Correos quedará facultado para rechazar la tramitación de cualquier factura que no cumpla con los requisitos solicitados, no pudiendo de esta circunstancia derivarse ninguna acción ni reclamación del Adjudicatario que no sean la refacturación y reenvío por los cauces normales.

Se evitará la facturación mediante documentos suplementarios. Si, de forma excepcional, el Adjudicatario necesitara recurrir a este procedimiento, justificará en documento adjunto los motivos.

Correos valorará el intercambio de ficheros electrónicos para la conciliación de facturas en formato electrónico según Anexos D y E.

Normas de pago

1. Correos abonará las facturas en un plazo máximo de 72 días naturales posteriores a la fecha de la recepción de las mismas.
2. En caso de discrepancia, Correos podrá suspender únicamente el pago del importe en discusión.

En ese caso, Correos deberá informarlo al Adjudicatario en un plazo de 60 días naturales, indicar los importes en discusión y devolver al Adjudicatario la factura, así como todos sus comprobantes adjuntos u otros documentos pertinentes.

La parte no discutida de la factura deberá ser abonada según se indica en el inciso 1.

Discrepancias en Facturación

1. El Adjudicatario podrá notificar oficialmente a Correos su aceptación o rechazo de la reclamación en un plazo de 60 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la factura objeto de discusión. Si en este plazo no se ha manifestado en desacuerdo la cuenta será aceptada de pleno derecho por Correos.
2. El Adjudicatario que no acepte la discrepancia en factura habrá de remitir factura/CN51 suplementaria junto a la documentación soporte (según normativa UPU/IATA) del transporte en el plazo de 60 días naturales posteriores a la fecha de recepción de la factura objeto de discusión.

Una vez aceptada la factura discrepada, el pago se realizará en 30 días naturales tras la fecha de aceptación de la factura.

14. GARANTÍAS

Los adjudicatarios de este Acuerdo Marco no estarán obligados a constituir las garantías previstas en el apartado 17 del Pliego de Condiciones Generales.

15. RESCISIÓN DEL ACUERDO MARCO

El Acuerdo Marco podrá ser rescindido en todo o parte, por las siguientes causas:

- a) Las previstas en el apartado 19 del Pliego de Condiciones Generales.
- b) Si, para determinado destino, el Adjudicatario no alcanza el 80% del desempeño especificado para cada categoría de correo en el Anexo A, el Acuerdo Marco podrá ser rescindido parcialmente para el destino en cuestión. El nivel de desempeño se define como el porcentaje del volumen especificado en el Contrato para cada expedición aceptada por el Adjudicatario en el punto de origen y entregada antes de la hora crítica de entrega en el destino, en un plazo de seis meses. Esta
- c) Si para determinado destino y en dos temporadas IATA seguidas, el Adjudicatario ha modificado los horarios previstos, de modo que no se respetan las prescripciones de Correos, el Acuerdo Marco podrá ser rescindido parcialmente para el destino en cuestión.
- d) En caso de incumplimiento manifiesto por una de las Partes de cualquiera de sus obligaciones establecidas en el presente Acuerdo Marco, y si ese incumplimiento no es corregido en un plazo de 15 días a partir de la fecha de recepción de una notificación a ese respecto, la otra Parte podrá rescindir el presente Contrato sin preaviso, mediante notificación escrita dirigida a la otra Parte.

16. CESIÓN Y SUBCONTRATISTAS

No será posible la cesión de los servicios objeto del Acuerdo Marco, sin la previa autorización por escrito de Correos.

Si fuere menester, el Adjudicatario estará autorizado a contratar otros transportistas o subcontratistas no transportistas para suministrar los servicios convenidos y garantizar

los niveles de desempeño previstos en virtud del presente Acuerdo Marco. El Adjudicatario deberá informar a Correos cualquier medida adoptada a ese respecto y supervisar el desempeño de los subcontratistas, de conformidad con los niveles de desempeño estipulados en el presente Contrato.

En el caso de responsabilidad que tuviera origen en la prestación de los servicios subcontratados, será el adjudicatario el que, en primer término, responderá frente a Correos, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del subcontratista.

17. ANEXOS

Los Anexos A, B, C, D y E forman parte integrante del presente Pliego y revisten por tanto carácter contractual.

El presente Acuerdo Marco comprende la totalidad de las disposiciones acordadas y sólo podrá ser modificado por cláusula modificativa escrita, firmada por ambas Partes.

18. CONTACTO

Para consultas sobre el contenido de este pliego se pueden dirigir a Pedro Ángel Hernando Arroyo pedro.hernando@correos.com o a David del Brío Vidal david.delbrio@correos.com

En Madrid a 11 de julio 2012.

COORDINADOR DE TRANSPORTES

Pedro Ángel Hernando Arroyo

RESPONSABLE DE OPERACIONES INTERNACIONALES

Carlos Fernando Viñuela Álvarez

DIRECTOR DE OPERACIONES

Magín Blanco González



ANEXO A - REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DEL TRANSPORTE INTERNACIONAL

ANNEX A – INTERNATIONAL TRANSPORT REQUIREMENTS & SPECIFICATIONS

(En hoja EXCEL) (In Excel file)



ANEXO B - PLANTILLA OFERTA TÉCNICA
ANNEX B – MODEL OF TECHNICAL OFFER
(En Hoja EXCEL) (In Excel file)



ANEXO C: PLANTILLA OFERTA ECONÓMICA

ANNEX C MODEL OF ECONOMIC OFFER

(En hoja EXCEL) (In Excel file)



ANEXO D: FORMATO DEL FICHERO EXCEL PARA EL INTERCAMBIO DE DATOS A EFECTOS DE FACTURACIÓN

ANNEX D: FORMATO OF THE FILE EXCEL FOR THE EXCHANGE OF INFORMATION FOR TURNOVER PURPOSES

Formato en fichero Excel para el intercambio de datos de factura/CN51 y verificación de la misma.

[Form to exchange and verify CN51/transport invoices electronically.](#)

El formato del fichero, sus cabeceras y especificaciones según modelo siguiente:

[The file format, its headers and model specifications as follows:](#)

Tipo registro	Nº Factura	Fecha Factura	Porcentaje IVA	Importe Total	Importe Total IVA	Moneda	Compañía	
C							SP.	
Tipo registro	Origen	Destino	Tipo Correo	Peso (1 decimal)	Tasa (3 decimales)	Importe	Fecha Expedición	Nº CN
D								
D								
D								
D								
D	El código D identifica a la línea como una línea de detalle de despacho (por nº de documento).		Cuatro únicos códigos posibles: LCAO EMS PP SV		Numérico con un único decimal. En principio con coma en lugar de punto.		Numérico con tres decimales. En principio con coma.	
D							EUR DTS	
D								
D								
D	El código C identifica a la línea como una línea de cabecera		Formato alfanumérico		Numérico con tres decimales. En principio con coma.		Numérico con tres decimales. En principio con coma.	
D								
D								
D								
D								
D								Código de documento

Correos valorará la capacidad del transportista de remitir los datos de facturación mensual en formato Excel para agilizar la verificación y aceptación de las facturas/CN51. Una vez revisada y aceptada la información transmitida, el transportista emitirá la factura/CN51 definitiva con el consiguiente ahorro en plazos de revisión, aceptación y trámites de gestión de disputa y pago.

[Correos will assess the ability of the carrier to forward the monthly billing data in Excel format to speed up the verification and acceptance of CN51/transport invoices. Once reviewed and accepted the information provided electronically, the carrier will issue the final CN51/transport invoice with subsequent saving in reviewing and acceptance periods, and management procedures and payment dispute.](#)



ANEXO E : FORMATO DEL FICHERO EXCEL PARA EL INTERCAMBIO DE DATOS DE FACTURACIÓN A EFECTOS DE CONCILIACIÓN ELECTRÓNICA

ANNEX E : FORMAT OF THE FILE EXCEL FOR THE EXCHANGE OF INFORMATION FOR ELECTRONIC RECONCILE PURPOSES

Con carácter mensual, el transportista remitirá a Correos un fichero electrónico para la conciliación de facturas siguiendo las siguientes pautas. Una vez revisada y aceptada la información transmitida, el transportista emitirá la factura/CN51 definitiva con el consiguiente ahorro en plazos de revisión, aceptación y trámites de gestión de disputa y pago.

On a monthly basis, the carrier shall send a file to the post office address for the reconciliation of invoices using the following guidelines. Once reviewed and accepted the information provided, the carrier will issue the final factura/CN51 with consequent savings in periods for review, acceptance and management procedures and payment dispute.

El formato del fichero debe seguir las siguientes especificaciones técnicas:

The file format must meet the following specifications:

REGISTRO DE CABECERA			
HEADER REGISTER			
DESCRIPCIÓN DE CAMPO FIELD DESCRIPTION	CONTENIDO CONTENTS	LONGITUD LENGTH	EJEMPLO EXAMPLE
Identificación compañía <i>Airline ID</i>	Código IATA de compañía <i>Airline IATA code</i>	CHAR (10)	IB
Nº de factura <i>Invoice no</i>		CHAR (10)	1234567890
Fecha de Factura <i>Invoice date</i>	Fecha de factura en formato aaaammdd <i>Invoice date in yyyyymmdd format</i>	CHAR (8)	20030310
Inicio periodo facturado <i>Start billing period</i>	Fecha de inicio del periodo facturado en la factura actual en formato aaaammdd <i>Starting date of the billing period of the current invoice in yyyyymmdd format</i>	CHAR (8)	20030201
Fin periodo facturado <i>End billing period</i>	Fecha de fin del periodo facturado en la factura actual en formato aaaammdd <i>Ending date of the billing period of the current invoice in yyyyymmdd format</i>	CHAR (8)	20030228



Moneda de documento <i>Document's currency</i>	Código alfabético moneda de documento <i>Alphabetical code of the document's currency</i>	CHAR (5)	DTS
Importe base imponible libre de IVA <i>Tax base VAT- exempt</i>	Parte de la base imponible no sujeta a IVA <i>Part of the tax base VAT- exempt</i>	CHAR (12)	000200000000 (200.000,000)
Importe base imponible sujeto a IVA <i>VAT taxable tax base</i>	Parte de la base imponible sujeta a IVA <i>VAT taxable part of the tax base</i>	CHAR (12)	000050000000 (50.000,000)
Porcentaje de IVA <i>VAT rate</i>	Porcentaje a aplicar al importe base imponible sujeto a IVA para obtener el importe de IVA <i>Rate to be applied to the VAT taxable part of the tax base to get the VAT amount</i>	CHAR (5)	16000 (16,000 %)
Importe de IVA <i>VAT amount</i>	Importe del IVA de factura <i>VAT amount of the invoice</i>	CHAR (12)	000008000000 (8.000,000)
Importe Total Total amount	Suma de los importe de base imponible libre de IVA y sujeto a IVA y el importe de IVA <i>Sum of the part of the tax base VAT-exempt, the VAT taxable part of the tax base and the VAT amount</i>	CHAR (12)	000258000000 (258.000,000)
Moneda de transacción <i>Transaction currency</i>	Código alfabético moneda alternativa de documento <i>Alphabetical code of the alternative document's currency</i>	CHAR (5)	EUR
Fecha de tipo de cambio <i>Date of exchange rate</i>	Fecha de tipo de cambio a la moneda alternativa en formato aaaammdd <i>Date of exchange rate value of the alternative currency in yyyyymmdd format</i>	CHAR (8)	20030228
Tipo de cambio <i>Exchange rate</i>	de moneda de documento a moneda de transacción en fecha de tipo de cambio <i>Document's currency to transaction currency on the date of exchange rate</i>	CHAR (9)	000127142 (1,27142)
Importe en moneda de transacción <i>Amount in transaction currency</i>	Importe total en la moneda de la transacción <i>Total amount in transaction currency</i>	CHAR (12)	000032802726 (328.027,26)



REGISTRO DE RECORRIDO ROUTE REGISTER			
DESCRIPCIÓN DE CAMPO FIELD DESCRIPTION	CONTENIDO CONTENTS	LONGITUD LENGTH	EJEMPLO EXAMPLE
Tipo de registro <i>Type of data</i>	BA <i>BA</i>	CHAR (2)	BA
Mes <i>Month</i>	Mes al que hacen referencia los tráficos en formato aaaamm <i>Month to which traffics are referred in yyyyymm format</i>	CHAR (6)	200302
Fecha de tarifa <i>Date of fare</i>	Fecha de aplicación de tarifa <i>Date the rate is charged</i>	CHAR (8)	20030228
IVA <i>VAT</i>	Indicador de tráficos con IVA <i>VAT traffic indicator</i>	CHAR (1)	X
Categoría ¹ <i>Category</i>	Categoría del correo de los despachos incluidos <i>Mail category of despatches included</i>	CHAR (1)	A
Clase ² <i>Class</i>	Clase de correo de los despachos incluidos <i>Mail class of despatches included</i>	CHAR (1)	U
Origen de recorrido <i>Origin of route</i>	Nodo origen del recorrido <i>Origin node of route</i>	CHAR (10)	MAD
Destino de recorrido <i>Destination of route</i>	Nodo destino del recorrido <i>Destination node of route</i>	CHAR (10)	YTO
Distancia <i>Distance</i>	Distancia facturada en el recorrido <i>Billed distance of the route</i>	CHAR (9)	008500000 (8.500,000)
Unidad de medida <i>Unit of measurement</i>	Unidad de medida de la distancia <i>Unit of measurement for distance</i>	CHAR (3)	KM
Tarifa <i>Fare</i>	Precio por kilo en moneda de documento <i>Price per kilo in document's currency</i>	CHAR (8)	00014000 (1,4000)
Total kg del recorrido <i>Total weight of the route in kg</i>	Total Kg despachos del mismo recorrido <i>Total weight of despatches in the same route in kg</i>	CHAR (9)	000007312 (731,2)
Importe <i>Total amount</i>	Importe del recorrido <i>Total amount of the route</i>	CHAR (12)	000001023680 (1023,680)

¹ A – avión, B – SAL, C – superficie no prioritaria, D – superficie prioritaria

² U – LCAO, C – PP, E – EMS, T – SV



REGISTRO DE ETAPAS DE RECORRIDO			
ROUTE LEGS REGISTER			
DESCRIPCIÓN DE CAMPO FIELD DESCRIPTION	CONTENIDO CONTENTS	LONGITUD LENGTH	EJEMPLO EXAMPLE
Tipo de registro <i>Type of data</i>	BB <i>BB</i>	CHAR (2)	BB
Origen etapa <i>Leg origin</i>	Nodo origen de la etapa <i>Origin node of leg</i>	CHAR (10)	MAD
Destino de la etapa <i>Leg destination</i>	Nodo destino de la etapa <i>Destination node of leg</i>	CHAR (10)	JFK
Nº de vuelo <i>Flight code</i>	Vuelo (código IATA) <i>Flight IATA code</i>	CHAR (10)	IB6111
Distancia <i>Distance</i>	Distancia de la etapa <i>Distance of leg</i>	CHAR (9)	007000000 (7.000,000)
Unidad de medida <i>Unit of measurement</i>	Unidad de medida de distancia <i>Unit of measurement for distance</i>	CHAR (3)	KM



REGISTRO DE DESPACHOS DESPATCHES REGISTER			
DESCRIPCIÓN DE CAMPO FIELD DESCRIPTION	CONTENIDO CONTENTS	LONGITUD LENGTH	EJEMPLO EXAMPLE
Tipo de registro <i>Type of data</i>	CA <i>CA</i>	CHAR (2)	CA
País <i>Country</i>	País de la oficina de cambio origen <i>Origin OE country</i>	CHAR (3)	ES
Oficina de cambio <i>Office of exchange</i>	Oficina de cambio origen del despacho <i>Despatch origin OE</i>	CHAR (10)	MADB
País <i>Country</i>	País de la oficina de cambio destino Destination OE country	CHAR (3)	CA
Oficina de cambio <i>Office of exchange</i>	Oficina de cambio destino del despacho <i>Despatch destination OE</i>	CHAR (10)	YTOA
Categoría <i>Category</i>	Categoría del correo de los despachos incluidos <i>Mail category of despatches included</i>	CHAR (1)	A
Clase/subclase de correo <i>Mail class/subclass</i>		CHAR (2)	UN
Nº de despacho <i>Despatch no</i>		CHAR (4)	1234
Fecha del transporte <i>Transport date</i>	En formato aaaammdd In <i>yyyymmdd</i> format	CHAR (10)	20030210
Peso de despacho en KG <i>Despatch weight in kg</i>		CHAR (9)	00000022 (2,2)



REGISTRO DE SACAS			
BAGS REGISTER			
DESCRIPCIÓN DESCRIPTION	CONTENIDO CONTENTS	LONGITUD LENGTH	EJEMPLO EXAMPLE
Tipo de registro <i>Type of data</i>	DA <i>DA</i>	CHAR (2)	DA
Nº de saca <i>Bag no</i>		CHAR (5)	00001
Peso de la saca en KG <i>Bag weight in kg</i>		CHAR (9)	000000022 (2,2)
Número del envío <i>Shipment no</i>		CHAR (12)	ESMAD0123456
Saca global <i>Global bag</i>	Marca que indica que se trata de una saca global (para el caso de facturación por despachos → un despacho tendrá una sola saca por el peso total del despacho) <i>Mark indicating a global bag (when billing per despatches → a despatch will include only one bag with the total weight)</i>	CHAR (1)	' '



REGISTRO DE CONTROL			
CONTROL REGISTER			
DESCRIPCIÓN DE CAMPO FIELD DESCRIPTION	CONTENIDO CONTENTS	LONGITUD LENGTH	EJEMPLO EXAMPLE
Tipo de registro <i>Type of data</i>	EA <i>EA</i>	CHAR (2)	EA
Nº de registros <i>Number of registries</i>	Total de registros enviados incluido este <i>Total number of registries sent, this one included</i>	CHAR (8)	00009910
Nº de registros de recorrido <i>Number of route registries</i>		CHAR (8)	00000074
Nº de registros de etapas de recorrido <i>Number of leg registries</i>		CHAR (8)	00000122
Nº de registros de despacho <i>Number of despatch registries</i>		CHAR (8)	00000756
Nº de registros de saca <i>Number of bag registries</i>		CHAR (8)	00008956

Se valorará realizar el intercambio de datos de facturación para conciliación electrónico.
[The exchange of billing information for electronic settlement will be valued.](#)

Anexo A - Requisitos y especificaciones del transporte internacional.

Annex A - International transport requirements & specifications.

Anexo A - 1 Rutas de correo prioritario con hora de entrega CET

Annex A - 1 Routes of priority mail with entry time CET

Ruta	Código Aeropuerto de origen	Código Aeropuerto de destino	Aeropuerto de destino	País de destino	Código del país	Hora de Recogida	LAT	CET	Demanda total promedio diario	Contenerización aérea	Dirección de entrega
Route	Origin Airport Code	Destination Airport Code	Destination Airport	Country of destination	Code Country	Collection Time	LAT	CET	Total averaged demand daily	Air containerization	Delivery Address
1	MAD	VIE	Vienna	AUSTRIA	AT	6:30	14:00	16:00	191 kg		10
2	MAD	SYD	Sydney	AUSTRALIA	AU	9:00	11:00	13:00, D+2	124 kg		9
3	MAD	SJJ	Sarajevo	BOSNIA HERZEGOVINA	BA	6:30	16:30	17:30	7 kg		14
4	MAD	BRU	Brussels	BELGICA	BE	6:30	14:30	17:00	348 kg	X	11
5	MAD	SOF	Sofia	BULGARIA	BG	6:30	12:00	16:00	49 kg		16
6	MAD	GIG	Rio de Janeiro	BRASIL	BR	6:30	ND	15:00	108 kg		15
7	MAD	GRU	Sao Paulo	BRASIL	BR	6:30	17:00	ND	139 kg		15
8	MAD	YUL / YYZ	Montreal/Toronto	CANADA	CA	6:30	17:00	20:00	111 kg		21
9	MAD	GVA	Genève	SUIZA	CH	6:30	16:30	18:30	8 kg		107
10	MAD	ZRH	Zurich	SUIZA	CH	6:30	15:00	16:00	493 kg	X	107
11	MAD	PEK	Beijing	CHINA	CN	9:00	5:00	11:00, D+1	216 kg		24
12	MAD	LCA	Larnaca	CHIPRE	CY	6:30	14:00	15:00	14 kg		25
13	MAD	PRG	Prague	REPUBLICA CHECA	CZ	6:30	15:00	16:35	81 kg		94
14	MAD	FRA	Frankfurt	ALEMANIA	DE	6:30	13:00	16:00	820 kg	X	2
15	MAD	CPH	Copenhagen	DINAMARCA	DK	6:30	18:30	20:15	228 kg		32
16	MAD	TLL	Tallinn	ESTONIA	EE	6:30	17:00	18:45	29 kg		40
17	MAD	HEL	Helsinki	FINLANDIA	FI	6:30	16:00	17:00	160 kg		43
18	MAD	CDG / ORY *	Paris	FRANCIA	FR	6:30	14:00	17:00	806 kg	X	44
19	MAD	LHR	London	REINO UNIDO	GB	6:30	14:30	16:00	1.083 kg	X	93
20	MAD	LHR	London	REINO UNIDO (EPG)	GB	10:00	21:30	22:30	614 kg	X	93
21	MAD	ATH	Athens	GRECIA	GR	6:30	15:00	16:00	107 kg		48
22	MAD	HKG	Hong Kong	HONG KONG	HK	9:00	12:00	15:00, D+1	38 kg		52
23	MAD	ZAG	Zagreb	CROACIA	HR	6:30	12:00	16:00	17 kg		30
24	MAD	BUD	Budapest	HUNGRIA	HU	6:30	14:00	18:00	53 kg		53
25	MAD	DUB	Dublin	IRLANDA	IE	6:30	14:30	16:00	206 kg	X	57
26	MAD	TLV	Tel Aviv Yafo	ISRAEL	IL	6:30	ND	15:00	24 kg		59
27	MAD	REK	Reykjavik	ISLANDIA	IS	6:30	16:00	17:00	30 kg		58
28	MAD	MXP	Milan	ITALIA	IT	6:30	15:00	17:00	688 kg	X	60
29	MAD	KIX / NRT	Osaka	JAPON	JP	9:00	23:59	4:00, D+1	139 kg		61
30	MAD	ICN	Seoul	COREA DEL SUR	KR	9:00	6:00	13:00, D+1	29 kg		27
31	MAD	VNO	Vilnius	LITUANIA	LT	6:30	14:00	16:00	44 kg		70
32	MAD	LUX	Luxembourg	LUXEMBURGO	LU	6:30	17:00	19:00	51 kg		71
33	MAD	RIX	Riga	LETONIA	LV	6:30	14:00	18:00	26 kg		67
34	MAD	SKP	Skopje	MACEDONIA	MK	6:30	12:00	14:00	1 kg		72
35	MAD	MLA	Malta	MALTA	MT	6:30	16:30	19:00	16 kg		76
36	MAD	AMS	Amsterdam	PAISES BAJOS	NL	6:30	15:00	17:00	407 kg	X	86
37	MAD	OSL	Oslo	NORUEGA	NO	6:30	16:00	17:00	247 kg		84
38	MAD	AKL	Auckland	NUEVA ZELANDA	NZ	9:00	ND	13:00, D+2	33 kg		85
39	MAD	WAW	Warsaw	POLONIA	PL	6:30	15:00	15:30	202 kg		91
40	MAD	LIS	Lisbon	PORTUGAL	PT	6:30	15:00	16:30	492 kg	X	92
41	MAD	OTP	Bucharest	RUMANIA	RO	6:30	16:00	16:30	119 kg		98
42	MAD	ARN	Stockholm	SUECIA	SE	6:30	16:00	17:00	167 kg	X	106
43	MAD	SIN	Singapore	SINGAPUR	SG	9:00	2:00	6:00, D+1	18 kg		102
44	MAD	LJU	Ljubljana	ESLOVENIA	SI	6:30	17:00	18:00	24 kg		38
45	MAD	BTS	Bratislava	ESLOVAQUIA	SK	6:30	15:00	16:00	61 kg		37
46	MAD	BKK	Bangkok	THAILANDIA	TH	9:00	0:00	06:00, D+1	17 kg		110
47	MAD	IST	Istanbul	TURQUIA	TR	6:30	ND	12:00	35 kg		114
48	MAD	KBP	Kiev	UCRANIA	UA	9:00	ND	13:00	63 kg		115
49	MAD	JFK	New York	ESTADOS UNIDOS	US	6:30	15:00	17:00	742 kg	X	39
50	MAD	HAN	Hanoi	VIETNAM	VN	9:00	7:00	10:00, D+1	7 kg		118

*El LAT para los vuelos a ORY es 10:00h. , LAT for the flights to ORY is 10:00h.

9.729,53 kg	diarios daily
3.551.278,00 kg	anuales annual

Anexo A - Requisitos y especificaciones del transporte internacional.

Annex A - International transport requirements & specifications.

Anexo A- 2 Rutas de correo prioritario sin compromiso horario de entrega

Annex A -2 Routes of priority mail without entry time (CET)

Ruta	Código Aeropuerto de origen	Código Aeropuerto de destino	Aeropuerto de destino	País de destino	Código del país	Hora de Recogida	Plazo de entrega	Demanda TOTAL promedio diario	Contenerización aérea	Dirección de entrega
Route	Origin Airport Code	Destination Airport Code	Destination Airport	Country of destination	Code Country	Collection Time	Delivery term	Total averaged demand daily	Air containerization	Delivery Address
51	MAD	DXB	Dubai	EMIRATOS ARABES UNIDOS	AE	10:30	D+1	21 kg		36
52	MAD	TIA	Tirana	ALBANIA	AL	10:30	D+1	6 kg		1
53	MAD	EVN	Yerevan	ARMENIA	AM	10:30	D+1	2 kg		8
54	MAD	CUR	Curacao	ANTILLAS HOLANDESAS	AN	10:30	D+1	1 kg		4
55	MAD	LAD	Luanda	ANGOLA	AO	10:30	D+1	11 kg		3
56	MAD	EZE	Buenos Aires	ARGENTINA	AR	10:30	D+1	297 kg	X	7
57	MAD	OUA	Ouagadougou	BURKINA FASO	BF	10:30	D+1	7 kg		17
58	MAD	MSQ	Minsk	BIELORRUSIA	BY	10:30	D+0	45 kg		12
59	MAD	FIH	Kinshasa	REPUBLICA DEL CONGO	CD	10:30	D+1	4 kg		95
60	MAD	ABJ	Abidjan	COSTA DE MARFIL	CI	10:30	D+1	3 kg		28
61	MAD	SCL	Santiago	CHILE	CL	10:30	D+1	102 kg		23
62	MAD	DLA	Douala	CAMERÚN	CM	10:30	D+1	2 kg		20
63	MAD	YAO	Yaounde	CAMERÚN	CM	10:30	D+1	4 kg		20
64	MAD	BOG	Bogota	COLOMBIA	CO	10:30	D+0	172 kg	X	26
65	MAD	SJO	San Jose	COSTA RICA	CR	10:30	D+0	20 kg		29
66	MAD	HAV	Havana	CUBA	CU	10:30	D+0	113 kg		31
67	MAD	RAI	Praia	CABO VERDE	CV	10:30	D+1	14 kg		19
68	MAD	SDQ	Santo Domingo	REPUBLICA DOMINICANA	DO	10:30	D+0	145 kg		96
69	MAD	ALG	Algiers	ARGELIA	DZ	10:30	D+0	7 kg		6
70	MAD	UIO	Quito	ECUADOR	EC	10:30	D+0	99 kg		33
71	MAD	GYE	Guayaquil	ECUADOR	EC	10:30	D+0	6 kg		33
72	MAD	CAI	Cairo	EGIPTO	EG	10:30	D+0	8 kg		34
73	MAD	ADD	Addis Ababa	ETIOPIA	ET	10:30	D+1	6 kg		41
74	MAD	TBS	Tbilisi	GEORGIA	GE	10:30	D+1	61 kg		46
75	MAD	ACC	Accra	GHANA	GH	10:30	D+0	8 kg		47
76	MAD	BJL	Banjul	GAMBIA	GM	10:30	D+1	2 kg		45
77	MAD	SSG	Malabo	GUINEA ECUATORIAL	GQ	10:30	D+1	27 kg		50
78	MAD	GUA	Guatemala City	GUATEMALA	GT	10:30	D+1	14 kg		49
79	MAD	TGU	Tegucigalpa	HONDURAS	HN	10:30	D+1	34 kg		51
80	MAD	CGK	Jakarta	INDONESIA	ID	10:30	D+1	7 kg		55
81	MAD	BOM	Mumbai	INDIA	IN	10:30	D+1	32 kg		54
82	MAD	THR	Tehran	IRAN	IR	10:30	D+1	6 kg		56
83	MAD	AMM	Amman	JORDANIA	JO	10:30	D+0	3 kg		62
84	MAD	NBO	Nairobi	KENIA	KE	10:30	D+1	15 kg		64
85	MAD	KWI	Kuwait	KUWAIT	KW	10:30	D+1	3 kg		66
86	MAD	ALA	Almaty	KAZAJISTAN	KZ	10:30	D+1	4 kg		63
87	MAD	BEY	Beirut	LIBANO	LB	10:30	D+1	4 kg		68
88	MAD	CMB	Colombo	SRI LANKA	LK	10:30	D+2	2 kg		104
89	MAD	TIP	Tripoli	LIBIA	LY	10:30	D+1	1 kg		69
90	MAD	CMN	Casablanca	MARRUECOS	MA	10:30	D+0	67 kg		77
91	MAD	KIV	Chisinau	MOLDAVIA	MD	10:30	D+1	9 kg		80
92	MAD	TNR	Antananarivo	MADAGASCAR	MG	10:30	D+1	3 kg		73
93	MAD	BKO	Bamako	MALI	ML	10:30	D+0	7 kg		75
94	MAD	NKC	Nouakchott	MAURITANIA	MR	10:30	D+0	2 kg		78
95	MAD	MEX	Mexico City	MEXICO	MX	10:30	D+0	134 kg		79
96	MAD	KUL	Kuala Lumpur	MALASIA	MY	10:30	D+1	7 kg		74
97	MAD	MPM	Maputo	MOZAMBIQUE	MZ	10:30	D+1	13 kg		81
98	MAD	LOS	Lagos	NIGERIA	NG	10:30	D+1	47 kg		83
99	MAD	MGA	Managua	NICARAGUA	NI	10:30	D+1	131 kg		82
100	MAD	PTY	Panama City	PANAMA	PA	10:30	D+0	12 kg		88
101	MAD	LIM	Lima	PERU	PE	10:30	D+0	108 kg		90
102	MAD	MNL	Manila	FILIPINAS	PH	10:30	D+2	15 kg		42
103	MAD	KHI	Karachi	PAKISTAN	PK	10:30	D+1	7 kg		87
104	MAD	BEG	Belgrade	SERBIA	RS	10:30	D+1	14 kg		101
105	MAD	SVO / DME	Moscow	RUSIA	RU	10:30	D+0	779 kg		99
106	MAD	KGL	Kigali	RUANDA	RW	10:30	D+1	19 kg		97
107	MAD	DMM	Dammam	ARABIA SAUDI	SA	10:30	D+1	5 kg		5
108	MAD	DKR	Dakar	SENEGAL	SN	10:30	D+0	22 kg		100
109	MAD	SAL	San Salvador	EL SALVADOR	SV	10:30	D+0	13 kg		35
110	MAD	DAM	Damascus	SIRIA	SY	10:30	D+1	3 kg		103
111	MAD	NDJ	N'Djamena	CHAD	TD	10:30	D+1	6 kg		22
112	MAD	LFW	Lome	TOGO	TG	10:30	D+1	8 kg		111
113	MAD	TUN	Tunis	TUNEZ	TN	10:30	D+0	15 kg		113
114	MAD	POS	Port Of Spain	TRINIDAD TOBAGO	TT	10:30	D+1	6 kg		112
115	MAD	TPE	Taipei	TAIWAN	TW	10:30	D+1	18 kg		108
116	MAD	DAR	Dar Es Salaam	TANZANIA	TZ	10:30	D+1	5 kg		109
117	MAD	MVD	Montevideo	URUGUAY	UY	10:30	D+1	61 kg		116
118	MAD	CCS	Caracas	VENEZUELA	VE	10:30	D+0	60 kg		117
119	MAD	PRN	Pristina	KOSOVO	XZ	10:30	D+1	4 kg		65
120	MAD	JNB	Johannesburg	SUDAFRICA	ZA	10:30	D+1	22 kg		105
121	MAD	HRE	Harare	ZIMBABWE	ZW	10:30	D+1	2 kg		119

2,941,13 kg diarios daily

Anexo A - Requisitos y especificaciones del transporte internacional.

Annex A - International transport requirements & specifications.

Anexo A- 2 Rutas de correo prioritario sin compromiso horario de entrega

Annex A -2 Routes of priority mail without entry time (CET)

Ruta	Codigo Aeropuerto de origen	Código Aeropuerto de destino	Aeropuerto de destino	País de destino	Código del país	Hora de Recogida	Plazo de entrega	Demanda TOTAL promedio diario	Contenerización aérea	Dirección de entrega
Route	Origin Airport Code	Destination Airport Code	Destination Airport	Country of destination	Code Country	Collection Time	Delivery term	Total averaged demand daily	Air containerization	Delivery Address
								1.073.512,70 kg	anuales annual	

Anexo A - Requisitos y especificaciones del transporte internacional.
Annex A - International transport requirements & specifications.

Anexo A -3 Rutas de correo SAL
Annex A-3 Routes of SAL mail

Ruta	Código Aeropuerto de origen	Código Aeropuerto de destino	Aeropuerto de destino	País de destino	Código del país	Demanda media semanal SAL	Frecuencia mínima semanal	Contenerización aérea	Dirección de entrega
Route	Origin Airport Code	Destination Airport Code	Destination Airport	Country of destination	Code Country	Average demand weekly SAL	Minimum weekly frequency	Air containerization	Delivery Address
122	MAD	DXB	Dubai	EMIRATOS ARABES UNIDOS	AE	96 kg	1 día		36
123	MAD	EVN	Yerevan	ARMENIA	AM	447 kg	2 días		
124	MAD	EZE	Buenos Aires	ARGENTINA	AR	5.769 kg	5 días	X	7
125	MAD	VIE	Vienna	AUSTRIA	AT	163 kg	2 días		10
126	MAD	SYD	Sydney	AUSTRALIA	AU	1.038 kg	3 días	X	9
127	MAD	BRU	Brussels	BÉLGICA	BE	417 kg	2 días		11
128	MAD	SOF	Sofia	BULGARIA	BG	142 kg	2 días		16
129	MAD	GIG	Rio de Janeiro	BRASIL	BR	11.077 kg	5 días	X	15
130	MAD	MSQ	Minsk	BIELORRUSIA	BY	35 kg	1 día		12
131	MAD	YUL / YMQ	Montreal	CANADA	CA	577 kg	3 días		21
132	MAD	ZRH	Zurich	SUIZA	CH	577 kg	3 días		107
133	MAD	ABJ	Abidjan	COSTA DE MARFIL	CI	16 kg	1 día		28
134	MAD	SCL	Santiago	CHILE	CL	2.942 kg	5 días	X	23
135	MAD	DLA	Douala	CAMERÚN	CM	48 kg	1 día		20
136	MAD	PEK	Beijing	CHINA	CN	2.692 kg	3 días	X	24
137	MAD	BOG	Bogota	COLOMBIA	CO	7.500 kg	5 días	X	26
138	MAD	SJO	San Jose	COSTA RICA	CR	288 kg	2 días		29
139	MAD	HAV	Havana	CUBA	CU	4.808 kg	3 días	X	31
140	MAD	LCA	Larnaca	CHIPRE	CY	48 kg	1 día		25
141	MAD	PRG	Prague	REPÚBLICA CHECA	CZ	45 kg	2 días		94
142	MAD	FRA	Frankfurt	ALEMANIA	DE	23 kg	1 día		2
143	MAD	CPH	Copenhagen	DINAMARCA	DK	154 kg	2 días		32
144	MAD	SDQ	Santo Domingo	REPUBLICA DOMINICANA	DO	1.000 kg	3 días	X	96
145	MAD	UIO	Quito	ECUADOR	EC	1.868 kg	5 días	X	33
146	MAD	TLL	Tallinn	ESTONIA	EE	15 kg	1 día		40
147	MAD	CAI	Cairo	EGIPTO	EG	31 kg	1 día		34
148	MAD	ADD	Addis Ababa	ETIOPIA	ET	45 kg	1 día		41
149	MAD	HEL	Helsinki	FINLANDIA	FI	101 kg	2 días		43
150	MAD	TBS	Tblisi	GEORGIA	GE	60 kg	2 días		46
151	MAD	ACC	Accra	GHANA	GH	17 kg	1 día		47
152	MAD	SSG	Malabo	GUINEA ECUATORIAL	GQ	89 kg	2 días		50
153	MAD	ATH	Athens	GRECIA	GR	61 kg	1 día		48
154	MAD	GUA	Guatemala City	GUATEMALA	GT	263 kg	2 días		49
155	MAD	HKG	Hong Kong	HONG KONG	HK	203 kg	2 días		52
156	MAD	TGU	Tegucigalpa	HONDURAS	HN	1.225 kg	3 días	X	51
157	MAD	ZAG	Zagreb	CROACIA	HR	13 kg	1 día		30
158	MAD	BUD	Budapest	HUNGRIA	HU	40 kg	2 días		53
159	MAD	CGK	Jakarta	INDONESIA	ID	77 kg	2 días		55
160	MAD	DUB	Dublin	IRLANDA	IE	87 kg	2 días		57
161	MAD	TLV	Tel Aviv Yafo	ISRAEL	IL	170 kg	2 días		59
162	MAD	BOM	Mumbai	INDIA	IN	328 kg	3 días		54
163	MAD	THR	Tehran	IRAN	IR	75 kg	1 día		56

Anexo A - Requisitos y especificaciones del transporte internacional.
Annex A - International transport requirements & specifications.

Anexo A -3 Rutas de correo SAL
Annex A-3 Routes of SAL mail

Ruta	Código Aeropuerto de origen	Código Aeropuerto de destino	Aeropuerto de destino	País de destino	Código del país	Demanda media semanal SAL	Frecuencia mínima semanal	Contenerización aérea	Dirección de entrega
Route	Origin Airport Code	Destination Airport Code	Destination Airport	Country of destination	Code Country	Average demand weekly SAL	Minimum weekly frequency	Air containerization	Delivery Address
164	MAD	AMM	Amman	JORDANIA	JO	29 kg	1 día		62
165	MAD	KIX	Osaka	JAPON	JP	1.239 kg	3 días	X	61
166	MAD	ICN	Seoul	COREA DEL SUR	KR	288 kg	2 días		27
167	MAD	ALA	Almaty	KAZAHISTAN	KZ	63 kg	1 día		63
168	MAD	BEY	Beirut	LIBANO	LB	26 kg	1 día		68
169	MAD	LUX	Luxembourg	LUXEMBURGO	LU	49 kg	1 día		71
170	MAD	CMN	Casablanca	MARRUECOS	MA	272 kg	3 días		77
171	MAD	MLA	Malta	MALTA	MT	58 kg	1 día		76
172	MAD	MEX	Mexico City	MEXICO	MX	1.097 kg	3 días	X	79
173	MAD	KUL	Kuala Lumpur	MALASIA	MY	41 kg	1 día		74
174	MAD	LOS	Lagos	NIGERIA	NG	130 kg	2 días		83
175	MAD	MGA	Managua	NICARAGUA	NI	1.747 kg	4 días	X	82
176	MAD	AMS	Amsterdam	PAISES BAJOS	NL	430 kg	3 días		86
177	MAD	OSL	Oslo	NORUEGA	NO	505 kg	3 días		84
178	MAD	AKL	Auckland	NUEVA ZELANDA	NZ	162 kg	2 días		85
179	MAD	PTY	Panama City	PANAMA	PA	133 kg	2 días		88
180	MAD	LIM	Lima	PERU	PE	1.431 kg	3 días	X	90
181	MAD	MNL	Manila	FILIPINAS	PH	103 kg	2 días		42
182	MAD	ISB	Islamabad	PAKISTAN	PK	41 kg	1 día		87
183	MAD	WAW	Warsaw	POLONIA	PL	89 kg	3 días		91
184	MAD	OTP	Bucharest	RUMANIA	RO	332 kg	3 días		98
185	MAD	BEG	Belgrade	SERBIA	RS	23 kg	1 día		101
186	MAD	SVO / DME	Moscow	RUSIA	RU	1.384 kg	3 días	X	99
187	MAD	DMM	Dammam	ARABIA SAUDI	SA	42 kg	1 día		5
188	MAD	ARN	Stockholm	SUECIA	SE	212 kg	2 días		106
189	MAD	SIN	Singapore	SINGAPUR	SG	89 kg	1 día		102
190	MAD	LJU	Ljubljana	ESLOVENIA	SI	17 kg	1 día		38
191	MAD	BTS	Bratislava	ESLOVAQUIA	SK	18 kg	1 día		37
192	MAD	SAL	San Salvador	EL SALVADOR	SV	376 kg	2 días		35
193	MAD	DAM	Damascus	SIRIA	SY	29 kg	1 día		103
194	MAD	BKK	Bangkok	THAILANDIA	TH	105 kg	1 día		110
195	MAD	IST	Istanbul	TURQUIA	TR	74 kg	1 día		114
196	MAD	TPE	Taipei	TAIWAN	TW	248 kg	2 días		108
197	BCN	KBP	Kiev	UCRANIA	UA	99 kg	2 días		115
198	MAD	JFK	New York	ESTADOS UNIDOS	US	3.510 kg	5 días	X	39
199	MAD	MVD	Montevideo	URUGUAY	UY	2.615 kg	5 días	X	116
200	MAD	CCS	Caracas	VENEZUELA	VE	450 kg	3 días		117
201	MAD	JNB	Johannesburg	SUDAFRICA	ZA	74 kg	1 día		105
						62.302,39 kg	semanales weekly		
						3.239.724,08 kg	anuales annual		

Anexo A - Requisitos y especificaciones del transporte internacional. Annex A - International transport requirements & specifications.

Anexo A.5 - Definiciones Annex A.5 - Definitions

Definiciones de los términos / Term Definitions

Código Aeropuerto de origen	Aeropuerto de origen designado con las tres letras del Código IATA. Correos entrega en ellos la carga: BCN (Barcelona) y MAD (Madrid)
Origin Airport Code	The origin airport (as designated by 3-letter IATA airport code) where mail is initially received from Correos: BCN (Barcelona) y MAD (Madrid)
Código Aeropuerto de destino	Aeropuerto de destino designado con las tres letras del Código IATA, donde el correo se entrega al operador postal de destino
Destination Airport Code	The final destination airport (as designated by 3-letter IATA airport code) where mail is handed over to the destination postal operator.
Aeropuerto de destino	Nombre en inglés del aeropuerto final de destino donde se entrega el correo.
Destination Airport	The name of the final destination airport, expressed in English, where mail is handed over.
País de destino	Nombre en español del país de destino final
Country of Destination	The final destination country expressed in Spanish
Código del país	Código ISO del país
Code ountry	ISO Code of the country
Hora de recogida	Hora a partir de la cual la carga está preparada para ser recogida en las oficinas de cambio de origen
Collection time	Time that consignments are ready at the origin exchange offices to be collected.
LAT (Latest Arrival Time)	Hora local límite de la llegada programada de un vuelo para que pueda entregarse la carga en CET
LAT (Latest Arrival Time)	The latest local arrival time of a scheduled flight that could meet generally make the CET
CET (Critical Entry Time)	Hora local límite para entregar la carga al operador designado de destino
CET (Critical Entry Time)	The latest local time to deliver the consignments to the destination designated operator
Plazo de entrega	Plazo transcurrido a partir del día y hora de recepción hasta el día de entrega, expresado en días
Delivery term	Term passed since the day and hour of collection to the delivery day, expressed in days
Demanda total promedio diario o semanal	Promedio diario o semanal de la carga para cada ruta, calculado con los datos del año 2011 divididos por 365 días o 52 semanas
Total averaged demand daily or weekly	Daily or weekly load average by lane. Data of 2011 divided for 365 days or 52 weeks
Contenerización aérea	Se indica con "x" que la contenerización en la ruta se valorará en la adjudicación
Air containerization	The "x" indicates that containerization of the lane will be valued in the adjudication
Dirección de entrega	Dirección de la oficina de cambio de destino
Delivery Address	Address of the destination Office of Exchange

Formato de CET / CET Format

HHMM	Indica que la carga debe ser entregada como muy tarde a la hora local HHMM, del mismo día que se recibió de Correos. Indicates that consignments must be delivered no later than local time HHMM on the same day that consignments were received from Correos.
HHMM D+1	Indica que la carga debe ser entregada como muy tarde a la hora local HHMM, del día siguiente al que se recibió de Correos(D+1) Indicates that consignments must be delivered no later than local time HHMM on the following day that were received from Correos (D+1)
HHMM D+2	La carga debe ser entregada como muy tarde a la hora local HHMM, a los dos días de haberse recibido de Correos(D+2) Consignments must be delivered no later than local time HHMM on two following days that were received from Correos (D+2)

Formato de plazo de entrega

Delivery term Format

D+0	Indica que la carga debe ser entregada en el mismo día que se recibió de Correos. Indicates that consignments must be delivered on the same day that were received from Correos.
D+1	Indica que la carga debe ser entregada como muy tarde el día siguiente al que se recibió de Correos Indicates that consignments must be delivered on the following day that were received from Correos
D+2	La carga debe ser entregada como muy tarde a los dos días de haberse recibido de Correos Consignments must be delivered no later than two days after the consignments were received from Correos

ANEXO B PLANTILLA DE OFERTA TÉCNICA
ANNEX B. MODEL OF TECHNICAL OFFER

ANEXO B-1 TRANSPORTE DE CORREO PRIORITARIO CON HORA CRÍTICA DE ENTREGA (CET)
ANNEX B-1 PRIORITY MAIL TRANSPORT WITH CRITICAL ENTRY TIME (CET)

VUELOS DIRECTOS DIRECT FLIGHTS

Número de ruta (Anexo A)	Código del vuelo	Código Aeropuerto de origen	Código Aeropuerto de destino	* Hora de recogida	* Hora de salida	* Hora de llegada	* Hora de entrega	Frecuencia semanal	Carga ofertada KG.	Contenedor aéreo (ULD)	Fecha inicial	Fecha final
Route number (Annex A)	Flight code	Origin Airport Code	Destination Airport Code	* Collection Time	* Departure time	* Arrival time	* Delivery Time	Weekly Frequency	Offered load KG.	Air container (ULD)	Start date	End date

VUELOS ENLAZADOS ()** **LINKED FLIGHTS (**)**

Número de ruta (Anexo A)	Código del vuelo	Código Aeropuerto de origen	Código Aeropuerto de destino	* Hora de recogida	* Hora de salida	* Hora de llegada	Código del vuelo 2º	Código Aeropuerto de origen	Código Aeropuerto de destino	* Hora de salida	* Hora de llegada	* Hora de entrega	Frecuencia semanal	Carga ofertada KG.	Contenedor aéreo (ULD)	Fecha inicial	Fecha final
Route number (Annex A)	Flight code	Origin Airport Code	Destination Airport Code	* Collection Time	* Departure time	* Arrival time	2nd Flight code	Origin Airport Code	Destination Airport Code	* Departure time	* Arrival time	* Delivery Time	Weekly Frequency	Offered load KG.	Air container (ULD)	Start date	End date

Sistema de información EDI disponible en rutas: EDI information system available in routes: (números de las rutas, routes numbers)
 Sistema de facturación electrónica: Electronic invoicing system: Anexo C Anexo D Ninguno
 Annex C Annex D None

Fecha y firma del Licitador **Date and Bidder's signature**

(*) Horarios de salida y llegada según programación oficial. Horarios de recogida y entrega propuestos.
 (*) Departure and arrival times are the officially scheduled. Collection and delivery times are proposals.
 (**) Cuando el transporte se realice con dos vuelos enlazados, se detallarán los diferentes trayectos, si hubiera un tercer o cuarto trayecto se detallarán en la fila siguiente

*(**) When the transport is realized by two connected flights, the different flights will be detailed, if there was the third or four flight they will be detailed in the following row*

ANEXO B PLANTILLA DE OFERTA TÉCNICA
ANNEX B. MODEL OF TECHNICAL OFFER

ANEXO B-2 TRANSPORTE DE CORREO PRIORITARIO SIN HORA CRÍTICA DE ENTREGA (CET)
ANNEX B-2 PRIORITY MAIL TRANSPORT WITHOUT CRITICAL ENTRY TIME (CET)

VUELOS DIRECTOS DIRECT FLIGHTS

Número de ruta (Anexo A)	Código del vuelo	Código Aeropuerto de origen	Código Aeropuerto de destino	* Hora de recogida	* Hora de salida	* Hora de llegada	* Hora de entrega	Frecuencia semanal	Carga ofertada KG.	Contenedor aéreo (ULD)	Fecha inicial	Fecha final
Route number (Annex A)	Flight code	Origin Airport Code	Destination Airport Code	* Collection Time	* Departure time	* Arrival time	* Delivery Time	Weekly Frequency	Offered load KG.	Air container (ULD)	Start date	End date

VUELOS ENLAZADOS ()** **LINKED FLIGHTS (**)**

Número de ruta (Anexo A)	Código del vuelo	Código Aeropuerto de origen	Código Aeropuerto de destino	* Hora de recogida	* Hora de salida	* Hora de llegada	Código del vuelo 2º	Código Aeropuerto de origen	Código Aeropuerto de destino	* Hora de salida	* Hora de llegada	* Hora de entrega	Frecuencia semanal	Carga ofertada KG.	Contenedor aéreo (ULD)	Fecha inicial
Route number (Annex A)	Flight code	Origin Airport Code	Destination Airport Code	* Collection Time	* Departure time	* Arrival time	2nd Flight code	Origin Airport Code	Destination Airport Code	* Departure time	* Arrival time	* Delivery Time	Weekly Frequency	Offered load KG.	Air container (ULD)	Start date

Sistema de información EDI disponible en rutas:
 Sistema de facturación electrónica:

EDI information system available in routes:
 Electronic invoicing system:

(números de las rutas, routes numbers)

Anexo C Anexo D Ninguno
 Annex C Annex D None

Fecha y firma del Licitador

Date and Bidder's signature

(*) Horarios de salida y llegada según programación oficial. Horarios de recogida y entrega propuestos.

(*) Departure and arrival times are the officially scheduled. Collection and delivery times are proposals.

(**) Cuando el transporte se realice con dos vuelos enlazados, se detallarán los diferentes trayectos, si hubiera un tercer o cuarto trayecto se detallarán en la fila siguiente.

(**) When the transport is realized by two connected flights, the different flights will be detailed, if there was the third or four flight they will be detailed in the following row.

ANEXO B PLANTILLA DE OFERTA TÉCNICA
ANNEX B. MODEL OF TECHNICAL OFFER

ANEXO B-3 TRANSPORTE SAL (SURFACE AIRLIFTED)
ANNEX B-3 SAL TRANSPORT (SURFACE AIRLIFTED)

VUELOS DIRECTOS DIRECT FLIGHTS

Número de ruta (Anexo A)	Código del vuelo	Código Aeropuerto de origen	Código Aeropuerto de destino	* Hora de recogida	* Hora de salida	* Hora de llegada	* Hora de entrega	Frecuencia semanal	Carga ofertada KG.	Contenedor aéreo (ULD)	Fecha inicial	Fecha final
Route number (Annex A)	Flight code	Origin Airport Code	Destination Airport Code	* Collection Time	* Departure time	* Arrival time	* Delivery Time	Weekly Frequency	Offered load KG.	Air container (ULD)	Start date	End date

VUELOS ENLAZADOS ()** **LINKED FLIGHTS (**)**

Número de ruta (Anexo A)	Código del vuelo	Código Aeropuerto de origen	Código Aeropuerto de destino	* Hora de recogida	* Hora de salida	* Hora de llegada	Código del vuelo 2º	Código Aeropuerto de origen	Código Aeropuerto de destino	* Hora de salida	* Hora de llegada	* Hora de entrega	Frecuencia semanal	Carga ofertada KG.	Contenedor aéreo (ULD)	Fecha inicial	Fecha final
Route number (Annex A)	Flight code	Origin Airport Code	Destination Airport Code	* Collection Time	* Departure time	* Arrival time	2nd Flight code	Origin Airport Code	Destination Airport Code	* Departure time	* Arrival time	* Delivery Time	Weekly Frequency	Offered load KG.	Air container (ULD)	Start date	End date

Sistema de información EDI disponible en rutas: EDI information system available in routes: (números de las rutas, routes numbers)
 Sistema de facturación electrónica: Electronic invoicing system: Anexo C Anexo D Ninguno
 Annex C Annex D None

Fecha y firma del Licitador Date and Bidder's signature

(*) Horarios de salida y llegada según programación oficial. Horarios de recogida y entrega propuestos.
 (*) Departure and arrival times are the officially scheduled. Collection and delivery times are proposals.
 (**) Cuando el transporte se realice con dos vuelos enlazados, se detallarán los diferentes trayectos, si hubiera un tercer o cuarto trayecto se detallarán en la fila siguiente.
 (**) When the transport is realized by two connected flights, the different flights will be detailed, if there was the third or four flight they will be detailed in the following row.

ANEXO C Plantilla de oferta económica

ANNEX C Model of economic offer

Anexo C - 1 Rutas de correo prioritario con hora crítica de entrega (CET)

Annex C - 1 Routes of priority mail with critical entry time (CET)

Número de ruta (Anexo A)	Codigo Aeropuerto de origen	Código Aeropuerto de destino	Codigo del vuelo	* Precio €/ kg
Route number (Annex A)	Origin Airport Code	Destination Airport Code	Flight code	* Price €/ kg

(*) Precio final Incluidas todas las tasas aplicables. Final price Included all the applicable rates.

Fecha y firma del Licitador

Date and Bidder's signature

ANEXO C Plantilla de oferta económica

ANNEX C Model of economic offer

Anexo C - 2 Rutas de correo prioritario sin hora crítica de entrega (CET)

Annex C - 2 Routes of priority mail without critical entry time (CET)

Número de ruta (Anexo A)	Codigo Aeropuerto de origen	Código Aeropuerto de destino	Codigo del vuelo	* Precio €/ kg
Route number (Annex A)	Origin Airport Code	Destination Airport Code	Flight code	* Price €/ kg

(*) Precio final Incluidas todas las tasas aplicables. Final price Included all the applicable rates.

Fecha y firma del Licitador

Date and Bidder's signature

ANEXO C Plantilla de oferta económica

ANNEX C Model of economic offer

Anexo C - 3 Rutas de correo no prioritario (SAL)

Annex C - 3 Routes of non priority mail (SAL)

Número de ruta (Anexo A)	Codigo Aeropuerto de origen	Código Aeropuerto de destino	Codigo del vuelo	* Precio €/ kg
Route number (Annex A)	Origin Airport Code	Destination Airport Code	Flight code	* Price €/ kg

(*) Precio final Incluidas todas las tasas aplicables. Final price Included all the applicable rates.

Fecha y firma del Licitador

Date and Bidder's signature